

AUTORIZA BENEFICIO RODEO CHILENO

DECRETO ALCALDICIO N° 100

DALCAHUE, 10 de enero de 2018

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar beneficio bailable a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORIZESE: A Paulina Garrido, C.I. N° con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar beneficio de Rodeo Chileno, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para fines de la organización del Club de Rodeo Chileno Dalcahue, a partir de las 09:00 hrs. hasta las 19:00 hrs, el día sábado 13 y domingo 14 de enero del presente año, en la media luna del Club de Rodeo de Dalcahue, ubicado en calle 18 de Septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



MIGUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Control
- Archivo